

RIO GALLEGOS, 23 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.199/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Acuerdo N° 799/07 del Consejo de Unidad, mediante el cual se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Elizabeth MAZZONI para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2008, con una carga de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372,12);

QUE corresponde renovar dicha contratación para el periodo comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2008;

QUE a Fs. 64 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Dra. Elizabeth MAZZONI (C.U.I.L. N° 27-13574446-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una carga de DOCE (12) horas semanales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Elizabeth MAZZONI percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372,12).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

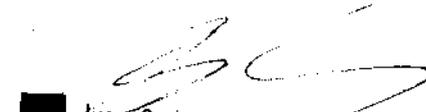
ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

100

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.